



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 092
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 6 DE FECHA 12.09.2013.-

ALGARROBO 12.09.2013.-

DECRETO: N° 2945

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 092 del H. Concejo Municipal, Acta N° 6, Sesión Extraordinaria de fecha 12.09.2013.-
4. El Ord. N° 25 de fecha 05/09/2013 enviado por el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 092 /2013. El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar la celebración de convenio y contratos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad al Art. 65 letra i) de las Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y solicitada a través del Ord. N° 25 de fecha 05/09/2013, del DAF.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 092 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 6, de fecha 12/09/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)



*JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

12 SET. 2013 N° 15:30
HORA
ELEMENTO N°
AÑO 13 SET. 2013